



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891680011-0

DESPACHO

DECRETO No. ¹²⁵⁸ DE 2022

(26 NOV 2021)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO
DE QUIBDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO A 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDO, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 13 de 1.994, el Decreto 111 de 1.996, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política de Colombia establece en el numeral 5 del artículo 315, que es atribución del Alcalde, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Quibdó aprobó el Acuerdo No. 023 el día 30 de noviembre de 2020, por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos del Municipio de Quibdó para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Que, de conformidad con el artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto general del municipio, sino se hubiera presentado en los términos fijados por dicho estatuto, el Alcalde expedirá el decreto de repetición antes del 10 de diciembre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la constitución política.

Que para el cálculo de rentas e ingresos se estimará:

1. Eliminar los renglones de rentas e ingresos que no puedan ser recaudados nuevamente.
2. Suprimir las partidas correspondientes a empréstito autorizados en la cuantía en que hayan sido utilizados.
3. No computar los recursos de balance correspondientes al año anterior.
4. Estimar cada una de las rentas e ingresos del nuevo ejercicio, sin exceder el recaudo efectuado en el presupuesto repetido, pero teniendo en cuenta, en cada caso todos los factores de disminución que puedan producirse.
5. Realizar el cálculo de las apropiaciones del gasto, eliminando los gastos que hayan sido autorizados por una sola vez, además de las apropiaciones destinadas a cubrir crédito ya extinto.



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891850011-0

Que corresponde al Gobierno Municipal, expedir el Decreto del Presupuesto General de Rentas y Gastos de Quibdó, en los términos establecidos en los artículos 59 y 109 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996 y del Artículo 74 y 75 del Acuerdo 026 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Quibdó.

Que, se hace necesario corregir los errores aritméticos, de leyendas y otros en los cuales se haya incurrido, a fin de ajustar los renglones de rentas y gastos de conformidad con las sugerencias presentadas por el Honorable Concejo Municipal y las normas presupuestales del proyecto de acuerdo sancionado.

Que, los ingresos estimados por el ejecutivo municipal en el presupuesto, sin incluir los recursos de regalías, ascendieron a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$271.709.462.958) M/cte.**

Que, en atención a las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquídese el Presupuesto de Ingresos del municipio de Quibdó, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$271.709.462.958) M/cte**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	271.709.462.958,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	271.709.462.958,00
1.1.01	TRIBUTARIOS	34.202.310.121,00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	13.672.200.518,00
1.1.01.01.34	Circulación y tránsito por transporte público	40.000.000,00
1.1.01.01.34.01	Circulación y tránsito por transporte público de la vigencia actual	40.000.000,00
1.1.01.01.40	Predial unificado	13.032.200.518,00
1.1.01.01.40.01	Predial unificado vigencia actual	4.576.644.117,00
1.1.01.01.40.02	Predial unificado vigencia anterior	1.109.598.713,00
1.1.01.01.40.03	Compensación predial por resguardos indígenas vigencia actual	107.565.200,00
1.1.01.01.40.05	Compensación predial por comunidades negras	7.238.392.488,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

	Porcentaje del impuesto predial para corporaciones autónomas regionales	600.000.000,00
1.1.01.01.41		
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.530.109.603,00
1.1.01.02.39	Industria y comercio	5.823.000.000,00
1.1.01.02.39.01	Industria y comercio de la vigencia actual	5.330.434.709,00
1.1.01.02.39.02	Industria y comercio de la vigencia anterior	492.565.291,00
1.1.01.02.45	Avisos y tableros	873.450.000,00
1.1.01.02.45.01	Avisos y tableros vigencia actual	799.565.206,00
1.1.01.02.45.02	Avisos y tableros vigencia anterior	73.884.794,00
1.1.01.02.47	Publicidad Exterior Visual	1.000,00
1.1.01.02.49	Delineación Urbana, estudio y aprobación de planos	300.000.000,00
1.1.01.02.55	Juegos de suerte y azar	300.000,00
1.1.01.02.55.13	Rifas	300.000,00
1.1.01.02.57	Degüello de ganado menor	1.000,00
1.1.01.02.59	Sobretasa Bomberil	232.920.000,00
1.1.01.02.61	Sobretasa consumo gasolina motor	4.000.000.000,00
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación 30%	1.200.000.000,00
1.1.01.02.61.03	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Destinación Específica 70%	2.800.000.000,00
1.1.01.02.63	Estampillas	1.704.748.516,00
1.1.01.02.63.11	Estampilla Pro-Ancianos	1.284.182.353,00
1.1.01.02.63.19	Estampilla Pro-Cultura	420.565.163,00
1.1.01.02.63.20	Estampilla Pro-Electrificación Rural	1.000,00
1.1.01.02.65	Alumbrado Público SSF	6.495.689.087,00
1.1.01.02.73	Contribución del 5% sobre contratos de obras públicas (Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	1.000.000.000,00
1.1.01.02.98	Otros impuestos indirectos (Pesas y medidas, Licencias de Construcción, etc)	100.000.000,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	250.600.652.017,00
1.1.02.01	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1.262.903.000,00
1.1.02.01.01	Tasas	876.000.000,00
1.1.02.01.01.09	Plaza de Mercado	20.000.000,00
1.1.02.01.01.19	Expedición de certificados y paz y salvos	120.000.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580010

1.02.01.01.37	Venta de Bienes y Servicios	50.000.000,00
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	50.000.000,00
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	36.000.000,00
1.1.02.01.01.40	Tasa Pro Deporte	500.000.000,00
1.1.02.01.01.98	Otras tasas (Formularios y pliegos, Asignación de nomenclatura, permisos, etc)	150.000.000,00
1.1.02.01.03	Multas y sanciones	386.902.000,00
1.1.02.01.03.01	Tránsito y Transporte	230.000.000,00
1.1.02.01.03.03	Recargos	111.900.000,00
1.1.02.01.03.03.01	Impuesto Predial	100.000.000,00
1.1.02.01.03.03.02	Industria y Comercio	10.000.000,00
1.1.02.01.03.03.03	Avisos y tableros	1.500.000,00
1.1.02.01.03.03.04	Sobretasa Bomberil	400.000,00
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	40.000.000,00
1.1.02.01.03.11	Multas por Ocupación de Vías	1.000,00
1.1.02.01.03.16	Multas Por Mujeres Víctimas de Violencia	1.000,00
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones (Extemporaneidad)	5.000.000,00
1.1.02.01.03.98.01	Sanción x Extemporaneidad en ICA	5.000.000,00
1.1.02.01.05	Contribuciones	1.000,00
1.1.02.01.05.98	Otras contribuciones	1.000,00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	248.987.749.017,00
1.1.02.02.01	Transferencias para funcionamiento	450.001.000,00
1.1.02.02.01.01	Del nivel nacional	200.000.000,00
1.1.02.02.01.01.03	De Entidades Descentralizadas Nacionales	200.000.000,00
1.1.02.02.01.01.03.01	De Entidades No Financieras Nacionales	200.000.000,00
1.1.02.02.01.01.03.01.03	De Empresas No Financieras Nacionales	200.000.000,00
1.1.02.02.01.01.03.01.03.01	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	200.000.000,00
1.1.02.02.01.03	Del Nivel Departamental	250.000.000,00
1.1.02.02.01.03.01	Del Nivel Central Departamental	250.000.000,00
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	250.000.000,00
1.1.02.02.01.09	Cuotas partes pensionales	1.000,00
1.1.02.02.03	Transferencias para inversión	248.537.748.017,00
1.1.02.02.03.01	Del nivel nacional	247.637.747.017,00
1.1.02.02.03.01.01	Del nivel central nacional	239.463.694.650,00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema general de participaciones -educación-	120.838.431.024,00

Elaboró:

Revisó:



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580010

1.1.02.02.03.01.01.01.01	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	112.799.672.648,00
1.1.02.02.03.01.01.01.01.01	Prestación de Servicios	94.928.147.487,00
1.1.02.02.03.01.01.01.01.02	Prestación de Servicios - Aporte Patronal S.S.F.	17.871.524.161,00
1.1.02.02.03.01.01.01.01.03	Prestación de Servicios - Conectividad	1.000,00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S. G. P. Educación - recursos de calidad	8.038.758.376,00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.01	Calidad por matrícula oficial	4.649.015.674,00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.02	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	3.389.742.702,00
1.1.02.02.03.01.01.03	Sistema general de participaciones -salud-	42.787.262.335,00
1.1.02.02.03.01.01.03.01	S. G. P. Salud - subsidio demanda	40.237.968.215,00
1.1.02.02.03.01.01.03.01.01	S. G. P. Salud - subsidio demanda continuidad	40.237.967.215,00
1.1.02.02.03.01.01.03.01.03	S. G. P. Salud - subsidio demanda ampliación cobertura	1.000,00
1.1.02.02.03.01.01.03.03	S. G. P. Salud - Prestación de servicios a Población no Afiliada	2.000,00
1.1.02.02.03.01.01.03.03.01	S. G. P. Salud - Prestación de servicios a Población no Afiliada	1.000,00
1.1.02.02.03.01.01.03.03.03	S. G. P. Salud - Aportes Patronales	1.000,00
1.1.02.02.03.01.01.03.05	S.G.P. Salud - salud pública	2.549.292.120,00
1.1.02.02.03.01.01.07	S.G.P. Alimentación escolar	2.848.321.794,00
1.1.02.02.03.01.01.08	S.G.P. Agua potable y saneamiento básico	9.073.794.525,00
1.1.02.02.03.01.01.09	Sistema general de participaciones propósito general forzosa inversión	10.734.921.556,00
1.1.02.02.03.01.01.09.03	S.G.P. Propósito general forzosa inversión - deporte	830.233.686,00
1.1.02.02.03.01.01.09.05	S.G.P. Propósito general forzosa inversión - cultura	622.675.264,00
1.1.02.02.03.01.01.09.98	S.G.P. Propósito general forzosa inversión - libre inversión	9.282.012.606,00
1.1.02.02.03.01.01.17	De Solidaridad y Garantías S.S.F.	40.087.439.236,00
1.1.02.02.03.01.01.17.01	Subcuenta de Solidaridad: Régimen Subsidiado	40.087.439.236,00
1.1.02.02.03.01.01.17.01.01	Continuidad	40.087.438.236,00
1.1.02.02.03.01.01.17.01.03	Ampliación	1.000,00
1.1.02.02.03.01.01.98	Otras transferencias del nivel central nacional	1.000,00
1.1.02.02.03.01.03	De entidades descentralizadas nacionales	8.174.052.367,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891680011

1.1.02.02.03.01.03.01	De entidades no financieras nacionales	8.174.052.367,00
1.1.02.02.03.01.03.01.01	De entidades no financieras nacionales no consideradas empresas	7.677.274.740,00
1.1.02.02.03.01.03.01.01.01	Cofinanciación	1.000,00
1.1.02.02.03.01.03.01.01.98	Otras Transferencias de Entidades No Financieras Nacionales no consideradas Empresas	7.677.273.740,00
1.1.02.02.03.01.03.01.01.98.01	Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional	7.677.273.740,00
1.1.02.02.03.01.03.01.03	De empresas no financieras nacionales	496.777.627,00
1.1.02.02.03.01.03.01.03.01	Empresa Territorial para la salud ETESA - 75 % inversión en salud en los términos del art. 60 de la ley 715	496.777.627,00
1.1.02.02.03.03	Del nivel departamental	900.001.000,00
1.1.02.02.03.03.01	Del nivel central departamental	900.001.000,00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación	1.000,00
1.1.02.02.03.03.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental	900.000.000,00
1.1.02.02.03.03.01.98.01	Régimen Subsidiado S.S.F.	900.000.000,00
1.1.02.98	Otros Ingresos no Tributarios	350.000.000,00
1.1.02.98.98	Otros Ingresos no Tributarios no especificados	350.000.000,00
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	24.000,00
1.2.01	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.000,00
1.2.01.01	EXTERNO	1.000,00
1.2.01.01.98	Otros	1.000,00
1.2.01.02	INTERNO	1.000,00
1.2.01.02.98	Otros	1.000,00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	22.000,00
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	5.000,00
1.2.02.01.01	Superávit fiscal	2.000,00
1.2.02.01.01.01	Superávit fiscal de recursos de libre destinación	1.000,00
1.2.02.01.01.02	Superávit fiscal de recursos de destinación específica	1.000,00
1.2.02.01.02	Recuperación de Cartera	1.000,00
1.2.02.01.03	Reintegros	1.000,00
1.2.02.01.04	Desahorro FONPET	1.000,00
1.2.02.02	Venta de Activos	1.000,00
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 8915800410

1.2.02.03.01	Provenientes de recursos de libre destinación	1.000,00
1.2.02.03.02	Provenientes de recursos de destinación específica	14.000,00
1.2.02.03.02.01	Del Fondo de Educación	2.000,00
1.2.02.03.02.01.01	Del Fondo de Educación - Prestación de Servicios	1.000,00
1.2.02.03.02.01.02	Del Fondo de Educación - Calidad	1.000,00
1.2.02.03.02.02	Del fondo de salud	2.000,00
1.2.02.03.02.02.01	Del fondo de salud - subsidio demanda	1.000,00
1.2.02.03.02.02.02	Del fondo de salud - salud pública	1.000,00
1.2.02.03.02.03	De Recursos de Propósito General Forzosa Inversión	1.000,00
1.2.02.03.02.04	SGP Alimentación Escolar	1.000,00
1.2.02.03.02.05	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1.000,00
1.2.02.03.02.06	Ministerio de educación Nacional Recursos PAE	1.000,00
1.2.02.03.02.07	Desahorro FONPET	1.000,00
1.2.02.03.02.08	Estampilla Pro - anciano	1.000,00
1.2.02.03.02.09	Estampilla Pro - cultura	1.000,00
1.2.02.03.02.10	Recursos administrados por FIDUPREVISORA	3.000,00
1.2.02.03.02.10.01	Fondo de funcionamiento	1.000,00
1.2.02.03.02.10.02	Fondo de acreencias	1.000,00
1.2.02.03.02.10.03	Fondo de contingencias	1.000,00
1.2.02.04	DONACIONES	1.000,00
1.2.02.04.01	De particulares y organismos privados	1.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Líquidese el Presupuesto Gastos del Municipio de Quibdó, para atender los Gastos de Funcionamiento y la Inversión en la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$271.709.462.958) M/cte**, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2		GASTOS	271.709.462.958,00
2,1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.390.597.694,00
2.1.01		GASTOS DE PERSONAL	8.335.418.513,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.1.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	6.298.436.028,00
2.1.01.01.01	I.C.L.D.	Sueldos de personal de nómina	4.920.536.737,00
2.1.01.01.05	I.C.L.D.	Bonificación por Servicios Prestados	146.178.250,00
2.1.01.01.07	I.C.L.D.	Bonificación especial por recreación	27.336.312,00
2.1.01.01.09	I.C.L.D.	Bonificación por dirección	69.655.090,00
2.1.01.01.11	I.C.L.D.	Otras remuneraciones que no son factor salarial (Bonificación de Gestión territorial)	13.060.329,00
2.1.01.01.17	I.C.L.D.	Prima de navidad	464.744.486,00
2.1.01.01.19	I.C.L.D.	Prima de servicios	214.154.259,00
2.1.01.01.21	I.C.L.D.	Prima de vacaciones	223.077.355,00
2.1.01.01.23	I.C.L.D.	Prima o subsidio de alimentación	2.379.528,00
2.1.01.01.31	I.C.L.D.	Auxilio de Transporte	3.702.744,00
2.1.01.01.33	I.C.L.D.	Indemnización por vacaciones	153.194.147,00
2.1.01.01.98	I.C.L.D.	Otros servicios personales asociados a la nómina (Intereses a las cesantías)	60.416.791,00
2.1.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	41.491.627,00
2.1.01.02.08	I.C.L.D.	Bonificación a escolta	41.491.627,00
2.1.01.03		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.995.490.858,00
2.1.01.03.01		Al sector público	1.325.695.880,00
2.1.01.03.01.01		Aportes previsión social	1.079.669.040,00
2.1.01.03.01.01.01		Cesantías	503.473.192,00
2.1.01.03.01.01.01.01	I.C.L.D.	Fondos de cesantías (fondo nacional del ahorro)	503.473.192,00
2.1.01.03.01.01.03		Pensiones	484.180.809,00
2.1.01.03.01.01.03.01	I.C.L.D.	Fondos de Pensiones	484.180.809,00
2.1.01.03.01.01.05		Salud	92.015.039,00
2.1.01.03.01.01.05.03		EPS Pública	92.015.039,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

1	01.03.01.01.05.03.0	I.C.L.D.	Funcionarios	92.014.039,00
2	2.1.01.03.01.01.05.03.0	I.C.L.D.	Concejales	1.000,00
	2.1.01.03.01.03		Aportes parafiscales	246.026.840,00
	2.1.01.03.01.03.01	I.C.L.D.	Servicio nacional de aprendizaje -SENA-	24.602.684,00
	2.1.01.03.01.03.03	I.C.L.D.	Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-	147.616.106,00
	2.1.01.03.01.03.05	I.C.L.D.	ESAP y otras universidades (ley 21 y 812 de 2003)	24.602.684,00
	2.1.01.03.01.03.07	I.C.L.D.	Escuelas industriales e institutos técnicos	49.205.366,00
	2.1.01.03.03		Al sector privado	669.794.978,00
	2.1.01.03.03.01		Aportes previsión social	432.515.183,00
	2.1.01.03.03.01.03	I.C.L.D.	Fondos de pensiones (porvenir)	106.283.592,00
	2.1.01.03.03.01.05	I.C.L.D.	Empresas Promotoras de Salud	326.231.591,00
	2.1.01.03.03.02	I.C.L.D.	Administradoras Riesgos Profesionales	40.458.336,00
	2.1.01.03.03.03	I.C.L.D.	Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar	196.821.459,00
	2.1.02		GASTOS GENERALES	2.387.700.000,00
	2.1.02.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	362.700.000,00
	2.1.02.01.01	I.C.L.D.	Materiales y suministros	100.000.000,00
	2.1.02.01.03	I.C.L.D.	Compra de equipos	70.000.000,00
	2.1.02.01.05	I.C.L.D.	Dotación de personal	2.700.000,00
	2.1.02.01.07	I.C.L.D.	Bienestar social	60.000.000,00
	2.1.02.01.08	I.C.L.D.	Combustibles, lubricantes y llantas	80.000.000,00
	2.1.02.01.98	I.C.L.D.	Otras adquisiciones de bienes	50.000.000,00
	2.1.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.025.000.000,00
	2.1.02.02.01		Capacitación	170.000.000,00
	2.1.02.02.01.01	I.C.L.D.	Capacitación Funcionarios	70.000.000,00
	2.1.02.02.01.02	I.C.L.D.	Capacitación Concejales	100.000.000,00
	2.1.02.02.03	I.C.L.D.	Viáticos y gastos de viaje	130.000.000,00
	2.1.02.02.04	I.C.L.D.	Gastos Electorales	10.000.000,00
	2.1.02.02.07		Servicios públicos	205.000.000,00
	2.1.02.02.07.01	I.C.L.D.	Energía	150.000.000,00

Elaboró:

Revisó:



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-8

2.1.02.02.07.02	I.C.L.D.	Telecomunicaciones	35.000.000,00
2.1.02.02.07.03	I.C.L.D.	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	20.000.000,00
2.1.02.02.09		Seguros	175.000.000,00
2.1.02.02.09.01	I.C.L.D.	Seguros de bienes muebles e inmuebles	10.000.000,00
2.1.02.02.09.02		Seguros de Vida	25.000.000,00
2.1.02.02.09.02.01	I.C.L.D.	Del Alcalde	5.000.000,00
2.1.02.02.09.02.02	I.C.L.D.	De los Concejales (Municipios de categoría 4, 5 Y 6, a partir de la vigencia de la ley 1148/07)	15.000.000,00
2.1.02.02.09.02.03	I.C.L.D.	Del personero	5.000.000,00
2.1.02.02.09.03	I.C.L.D.	Otros seguros	140.000.000,00
2.1.02.02.13	I.C.L.D.	Impresos y publicaciones	5.000.000,00
2.1.02.02.15	I.C.L.D.	Mantenimiento	60.000.000,00
2.1.02.02.17	I.C.L.D.	Vigilancia	800.000.000,00
2.1.02.02.19	I.C.L.D.	Aseo	300.000.000,00
2.1.02.02.21	I.C.L.D.	Arrendamientos	20.000.000,00
2.1.02.02.23	I.C.L.D.	Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios	20.000.000,00
2.1.02.02.27	I.C.L.D.	Bienestar social	50.000.000,00
2.1.02.02.30	I.C.L.D.	Gastos de Protocolo y eventos cívicos	10.000.000,00
2.1.02.02.33	I.C.L.D.	Gastos imprevistos	20.000.000,00
2.1.02.02.34	I.C.L.D.	Salud Ocupacional	20.000.000,00
2.1.02.02.98	I.C.L.D.	Otras adquisiciones de servicios	30.000.000,00
2.1.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.667.479.181,00
2.1.03.01		AL SECTOR PÚBLICO	1.660.884.068,00
2.1.03.01.03		Al nivel departamental	600.000.000,00
2.1.03.01.03.03		A entidades descentralizadas departamentales	600.000.000,00
2.1.03.01.03.03.01		A entidades no financieras departamentales	600.000.000,00
2.1.03.01.03.03.01.01		A entidades no financieras departamentales no consideradas empresas	600.000.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.1.03.01.03.03.01.01.9 8	I.C.D.E. - CODECHOCÓ	A otras entidades no financieras departamentales no consideradas empresas (CODECHOCÓ) con R.P. de D.E.	600.000.000,00
2.1.03.01.05		Al nivel municipal y/o distrital	1.060.884.068,00
2.1.03.01.05.03		A entidades descentralizadas municipales y/o distritales	1.060.884.068,00
2.1.03.01.05.03.01		A entidades no financieras municipales - y/o distritales	1.060.884.068,00
2.1.03.01.05.03.01.01		A entidades no financieras municipales y/o distritales no consideradas empresas	1.060.884.068,00
2.1.03.01.05.03.01.01.0 3		Transferencias de ley a entidades no financieras municipales y/o distritales no considerado empresas	1.060.884.068,00
2.1.03.01.05.03.01.01.0 3.01	I.C.L.D.	Concejo municipal	741.363.818,00
2.1.03.01.05.03.01.01.0 3.02	I.C.L.D.	Personería municipal	319.520.250,00
2.1.03.02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1.961.594.113,00
2.1.03.02.03		Pensiones	1.961.594.113,00
2.1.03.02.03.01	I.C.L.D.	Mesadas pensionales	1.941.594.113,00
2.1.03.02.03.03	I.C.L.D.	Cuotas partes pensionales	20.000.000,00
2.1.03.98		OTRAS TRANSFERENCIAS	45.001.000,00
2.1.03.98.07	I.C.L.D.	Sentencias y conciliaciones	1.000,00
2.1.03.98.08	I.C.L.D.	Asociación de Municipios	20.000.000,00
2.1.03.98.11	I.C.L.D.	Federación de municipios	25.000.000,00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	270.412.388.444,00
2.3.01		EDUCACIÓN	132.238.300.654,00
2.3.01.01		Prestación del Servicio	113.379.673.648,00
2.3.01.01.01		Sueldos de Personal de Nómina administrativo	6.170.739.758,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891

2.3.01.01.01.01		Sueldos de Personal	4.012.789.791,00
2.3.01.01.01.01.01	S.G.P. Educación	Sueldos	4.002.561.584,00
2.3.01.01.01.01.02	S.G.P. Educación	Incremento por Antigüedad	297.058,00
2.3.01.01.01.01.03	S.G.P. Educación	Horas Extras y Días Festivos	9.931.149,00
2.3.01.01.01.02		Otros Gastos Por Servicios Prestados	469.274.370,00
2.3.01.01.01.02.01	S.G.P. Educación	Subsidio de Alimentación	3.822.163,00
2.3.01.01.01.02.02	S.G.P. Educación	Bonificación por Servicios Prestados	120.753.049,00
2.3.01.01.01.02.03	S.G.P. Educación	Prima de Servicios	200.647.160,00
2.3.01.01.01.02.04	S.G.P. Educación	Prima de Vacaciones	122.292.088,00
2.3.01.01.01.02.05	S.G.P. Educación	Prima de Navidad	6.685.036,00
2.3.01.01.01.02.06	S.G.P. Educación	Bonificación por Recreación	15.074.874,00
2.3.01.01.01.04		Transferencias de Nómina	398.360.233,00
2.3.01.01.01.04.01		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Privado	176.924.085,00
2.3.01.01.01.04.01.01	S.G.P. Educación	Caja de Compensación Familiar	176.924.085,00
2.3.01.01.01.04.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Público	221.436.148,00
2.3.01.01.01.04.02.01	S.G.P. Educación	SENA	22.178.115,00
2.3.01.01.01.04.02.02	S.G.P. Educación	I.C.B.F.	132.764.709,00
2.3.01.01.01.04.02.03	S.G.P. Educación	Esc. Indust. e Inst. técnicos (ley 21/82)	44.315.209,00
2.3.01.01.01.04.02.04	S.G.P. Educación	Escuela Superior de Administración Pública	22.178.115,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Qui**2.3.01.01.01.05****Gastos Generales****50.457.600,00**

Nit. 891

2.3.01.01.01.05.02	S.G.P. Educación	Viáticos y Gastos de Viaje	37.843.200,00
2.3.01.01.01.05.03	S.G.P. Educación	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	12.614.400,00
2.3.01.01.01.07		Aportes Patronales	1.239.857.764,00
2.3.01.01.01.07.01	S.G.P. Educación	Cesantías	374.926.316,00
2.3.01.01.01.07.02	S.G.P. Educación	Salud	350.039.898,00
2.3.01.01.01.07.03	S.G.P. Educación	Pensión	494.222.075,00
2.3.01.01.01.07.04	S.G.P. Educación	Riesgos Profesionales	20.669.475,00
2.3.01.01.02		Sueldos Personal de Nómina Personal Docente	98.079.992.391,00
2.3.01.01.02.01		Sueldo de Personal	58.907.036.210,00
2.3.01.01.02.01.01	S.G.P. Educación	Sueldos	57.902.177.925,00
2.3.01.01.02.01.03	S.G.P. Educación	Horas Extras y Días Festivos	1.004.858.285,00
2.3.01.01.02.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina	6.168.796.189,00
2.3.01.01.02.02.01		Contribuciones Inherentes a La nómina Sector Privado	2.740.226.855,00
2.3.01.01.02.02.01.01	S.G.P. Educación	Caja de Compensación Familiar	2.740.226.855,00
2.3.01.01.02.02.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Público	3.428.569.334,00
2.3.01.01.02.02.02.01	S.G.P. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	343.523.725,00
2.3.01.01.02.02.02.02	S.G.P. Educación	Inst. Colombiano De Bienestar Familiar	2.055.717.763,00
2.3.01.01.02.02.02.03	S.G.P. Educación	Escuelas Industri. e Institutos Técnicos (ley 21/82)	685.804.121,00

Elaboró:

Revisó:



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
QUIBDÓ

Nit. 891

2.3.01.01.02.02.02.04	S.G.P. Educación	Esc. Superior de Admón. Publica	343.523.725,00
2.3.01.01.02.03		Aportes Patronales S.S.F.	16.728.494.365,00
2.3.01.01.02.03.01	S.G.P. Educación	Provisión Cesantías Docentes SGP-SSF	5.728.322.230,00
2.3.01.01.02.03.02	S.G.P. Educación	Aporte Empleado FOMAG SGP-SSF	5.428.871.949,00
2.3.01.01.02.03.03	S.G.P. Educación	Aporte Seguridad Social FOMAG SGP-SSF	5.571.300.186,00
2.3.01.01.02.04		Gastos Generales	16.275.665.627,00
2.3.01.01.02.04.01		Adquisición de Bienes	158.514.097,00
2.3.01.01.02.04.01.01	S.G.P. Educación	Dotación Ley 70/88	158.514.097,00
2.3.01.01.02.04.02		Adquisición de servicios	618.319.400,00
2.3.01.01.02.04.02.01	S.G.P. Educación	Viáticos y Gastos de Viaje	38.318.400,00
2.3.01.01.02.04.02.02	S.G.P. Educación	Conectividad	1.000,00
2.3.01.01.02.04.02.03	S.G.P. Libre invers.	Aseo	280.000.000,00
2.3.01.01.02.04.02.04	S.G.P. Libre invers.	Vigilancia	300.000.000,00
2.3.01.01.02.04.03		Otros Gastos Generales	57.706.446,00
2.3.01.01.02.04.03.04	S.G.P. Educación	Bienestar Social	57.706.446,00
2.3.01.01.02.04.06		Otros Gastos Por Servicios Personales	12.941.125.684,00
2.3.01.01.02.04.06.01	S.G.P. Educación	Subsidio o Prima de Alimentación	64.185.695,00
2.3.01.01.02.04.06.02	S.G.P. Educación	Auxilio de Transporte	9.871.750,00
2.3.01.01.02.04.06.03	S.G.P. Educación	Prima de Servicios	2.791.136.749,00
2.3.01.01.02.04.06.04	S.G.P. Educación	Prima Vacacional	2.791.136.749,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
QUIBDÓ

Nit. 891

2.3.01.01.02.04.06.05	S.G.P. Educación	Prima de Navidad	5.582.273.498,00
2.3.01.01.02.04.06.06	S.G.P. Educación	Bonificación Pedagógica 2019- Decreto 2354 de 2018; 11% asignación básica mensual	0,00
2.3.01.01.02.04.06.07	S.G.P. Educación	Auxilio de Movilización	21.925.449,00
2.3.01.01.02.04.06.08	S.G.P. Educación	Estímulo a Docentes Rurales	384.072.480,00
2.3.01.01.02.04.06.10	S.G.P. Educación	Bonificación Mensual DC. 123 de 2016	637.512.759,00
2.3.01.01.02.04.06.11	S.G.P. Educación	Bonificación G14 Doc. Activos D2565 de 2015	613.948.243,00
2.3.01.01.02.04.06.12	S.G.P. Educación	Bonificación G14 Doc. Retirados D2565 de 2015	45.062.312,00
2.3.01.01.02.04.08		Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	2.500.000.000,00
2.3.01.01.02.04.08.01	S.G.P. Educación	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	2.500.000.000,00
2.3.01.01.03		Sueldos Personal de Nómina Directivos Docentes	7.668.654.406,00
2.3.01.01.03.01		Sueldo de Personal	4.920.862.402,00
2.3.01.01.03.01.01	S.G.P. Educación	Sueldos	4.889.156.773,00
2.3.01.01.03.01.03	S.G.P. Educación	Horas Extras y Días Festivos	31.705.629,00
2.3.01.01.03.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina	510.069.840,00
2.3.01.01.03.02.01		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Privado	226.600.053,00
2.3.01.01.03.02.01.01	S.G.P. Educación	Caja de Compensación Familiar	226.600.053,00
2.3.01.01.03.02.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Público	283.469.787,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
QUIBDÓ

Nit. 891

2.3.01.01.03.02.02.01	S.G.P. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	28.394.775,00
2.3.01.01.03.02.02.02	S.G.P. Educación	Inst. Colombiano De Bienestar Familiar	169.973.873,00
2.3.01.01.03.02.02.03	S.G.P. Educación	Escuelas Industri. e Institutos Técnicos (ley 21/82)	56.706.364,00
2.3.01.01.03.02.02.04	S.G.P. Educación	Esc. Superior de Admón. Publica	28.394.775,00
2.3.01.01.03.03		Aportes patronales S.S.F.	1.143.029.796,00
2.3.01.01.03.03.01	S.G.P. Educación	Provisión Cesantías Directivos Docentes SGP	472.309.184,00
2.3.01.01.03.03.02	S.G.P. Educación	Aporte Empleado FOMAG SGP-SSF	266.265.550,00
2.3.01.01.03.03.03	S.G.P. Educación	Aporte Seguridad Social FOMAG SGP-SSF	404.455.062,00
2.3.01.01.03.04		Gastos Generales	1.094.692.368,00
2.3.01.01.03.04.02		Adquisición de Servicios	29.873.036,00
2.3.01.01.03.04.02.01	S.G.P. Educación	Viáticos y Gastos de Viaje	29.873.036,00
2.3.01.01.03.04.05		Otros Gastos Por Servicios Personales	1.064.819.332,00
2.3.01.01.03.04.05.01	S.G.P. Educación	Subsidio o Prima de Alimentación	640.389,00
2.3.01.01.03.04.05.02	S.G.P. Educación	Bonificación Mensual DC. 123 de 2016	38.076.975,00
2.3.01.01.03.04.05.03	S.G.P. Educación	Bonificación G14 Doc. Activos D2565 de 2015	49.565.043,00
2.3.01.01.03.04.05.04	S.G.P. Educación	Bonificación G14 Doc. Retirados D2565 de 2015	5.006.924,00
2.3.01.01.03.04.05.05	S.G.P. Educación	Bonificación Pedagógica 2019- Decreto 2354 de 2018; 11% asignación básica mensual	0,00
2.3.01.01.03.04.05.06	S.G.P. Educación	Prima de Servicios	231.931.834,00
2.3.01.01.03.04.05.07	S.G.P. Educación	Prima Vacacional	231.931.834,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL
QUIBDÓ

Nit. 891

2.3.01.01.03.04.05.08	S.G.P. Educación	Prima de Navidad	463.863.668,00
2.3.01.01.03.04.05.09	S.G.P. Educación	Auxilio de Movilización	1.119.051,00
2.3.01.01.03.04.05.10	S.G.P. Educación	Bonificación de Difícil Acceso	42.683.614,00
2.3.01.01.03.04.05.11	S.G.P. Educación	Índice del mejoramiento de la calidad educativa	0,00
2.3.01.01.04		Sueldos de Personal de Nómina Secretaria de Educación	1.460.287.093,00
2.3.01.01.04.01		Sueldo de Personal	833.983.250,00
2.3.01.01.04.01.01	S.G.P. Educación	Sueldo	797.983.250,00
2.3.01.01.04.01.03	S.G.P. Educación	Indemnización por Vacaciones	36.000.000,00
2.3.01.01.04.02		Otros Proyectos de Eficiencia	626.303.843,00
2.3.01.01.04.02.02		Adquisición de Servicios	38.958.618,00
2.3.01.01.04.02.02.02	S.G.P. Educación	Servicios Públicos	38.958.618,00
2.3.01.01.04.02.03		Otros Gastos de Personal	171.726.584,00
2.3.01.01.04.02.03.01	S.G.P. Educación	Subsidio de Alimentación	1.631.020,00
2.3.01.01.04.02.03.02	S.G.P. Educación	Auxilio de Transporte	1.036.829,00
2.3.01.01.04.02.03.03	S.G.P. Educación	Bonificación por Servicios Prestados	29.065.436,00
2.3.01.01.04.02.03.04	S.G.P. Educación	Prima de servicios	35.264.195,00
2.3.01.01.04.02.03.05	S.G.P. Educación	Prima de Vacaciones	30.719.947,00
2.3.01.01.04.02.03.06	S.G.P. Educación	Prima de Navidad	70.528.391,00
2.3.01.01.04.02.03.07	S.G.P. Educación	Bonificación Especial por Recreación	3.480.766,00
2.3.01.01.04.02.05		Contribuciones Inherentes a La Nómina	79.446.747,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL
QUIBDÓ

2.3.01.01.04.02.05.01

Nit. 891

		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Privado	35.298.671,00
2.3.01.01.04.02.05.01.01	S.G.P. Educación	Cajas de compensación Familiar	35.298.671,00
2.3.01.01.04.02.05.02		Contribuciones Inherentes a La Nómina Sector Público	44.148.076,00
2.3.01.01.04.02.05.02.01	S.G.P. Educación	SENA	4.422.833,00
2.3.01.01.04.02.05.02.02	S.G.P. Educación	I.C.B.F	26.470.611,00
2.3.01.01.04.02.05.02.03	S.G.P. Educación	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	8.831.799,00
2.3.01.01.04.02.05.02.04	S.G.P. Educación	ESAP	4.422.833,00
2.3.01.01.04.02.06		Aportes Patronales de Secretaría de Educación	308.781.901,00
2.3.01.01.04.02.06.01	S.G.P. Educación	Cesantías	139.274.500,00
2.3.01.01.04.02.06.02	S.G.P. Educación	Salud	68.562.874,00
2.3.01.01.04.02.06.03	S.G.P. Educación	Pensión	96.804.601,00
2.3.01.01.04.02.06.04	S.G.P. Educación	Riesgos Profesionales	4.139.926,00
2.3.01.01.04.02.07		Adquisición de Bienes	4.847.534,00
2.3.01.01.04.02.07.01	S.G.P. Educación	Dotación Ley 70 de 1988	4.847.534,00
2.3.01.01.04.02.08		Adquisición de Servicios	22.542.459,00
2.3.01.01.04.02.08.01	S.G.P. Educación	Viáticos y Gastos de Viaje	22.541.459,00
2.3.01.01.04.02.08.02	R.K. - S.G.P. Educación	Capacitación	1.000,00
2.3.01.02		Calidad	8.184.470.576,00



Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.01.02.01	S.G.P. Educación	Implementar el plan maestro de operación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa para el municipio de Quibdó	1.242.634.455,00
2.3.01.02.02	R.K. - FONPET	Implementar el plan maestro de operación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa para el municipio de Quibdó	2.000,00
2.3.01.02.03	R.K. - S.G.P. Educación	Implementar el plan maestro de operación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa para el municipio de Quibdó	1.000,00
2.3.01.02.04	S.G.P. Educación	Ampliar 400 nuevos cupos para la atención Integral de niños y niñas de primera infancia.	59.628.000,00
2.3.01.02.05	S.G.P. Libre invers.	Asegurar a la población estudiantil del municipio de Quibdó desde el nivel preescolar hasta la media.	80.060.000,00
2.3.01.02.06	S.G.P. Educación	Realizar actividades que promuevan el reconocimiento a docentes directivos docentes, estudiantes y a establecimientos como estímulo por sus logros	198.760.000,00
2.3.01.02.07	S.G.P. Libre invers.	Realizar conmemoración a las fiestas patrias	32.024.000,00
2.3.01.02.08	S.G.P. Libre invers.	Realizar Foros Educativos Municipales	33.625.200,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.01.02.09	S.G.P. Educación	Formular e implementar estrategias de formación y cualificación de docentes y directivos docentes que incluya la actualización y estudios a alto nivel	300.000.000,00
2.3.01.02.10	S.G.P. Educación	Ajustar e implementar el Plan de Bienestar de la Secretaría Educación Municipal de Quibdó	386.588.200,00
2.3.01.02.11	S.G.P. Educación	Formular e implementar la estrategia de uso, apropiación y aprovechamiento de las TIC en las 128 Sedes Educativas	99.380.000,00
2.3.01.02.12	S.G.P. Educación	Implementar el Plan de Lectura Escritura y Oralidad del Municipio de Quibdó	198.760.000,00
2.3.01.02.13	S.G.P. Educación	Implementar la ruta para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.	69.566.000,00
2.3.01.02.14	S.G.P. Educación	Diseñar e implementar un Modelo de Gestión de Calidad con enfoque etnoeducativo intercultural.	297.520.000,00
2.3.01.02.15	S.G.P. Educación	Realizar mantenimientos a las instituciones educativas - Anadir valores al plan maestro	198.140.000,00
2.3.01.02.16	S.G.P. Educación	Asignación de material didáctico y tecnológico a las instituciones educativas de Quibdó	296.900.000,00
2.3.01.02.17	S.G.P. Educación	Formular e Implementar estrategias tendientes al mejoramiento de los resultados de las Pruebas Saber y evaluaciones internas de las IE	396.900.000,00

Elaboró:

Revisó:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.01.02.18	S.G.P. Educación	Formular e implementar estrategias para promover en los establecimientos educativos la cultura del emprendimiento	99.380.000,00
2.3.01.02.19	S.G.P. Educación	Formular e implementar una estrategia de articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo que incluya la actualización de convenios con el SENA y la suscripción con Universidades y otras instituciones educativas	39.752.000,00
2.3.01.02.20	S.G.P. Educación	Programa de becas de estímulos para estudios dentro y fuera del municipio para mejorar el acceso a la educación superior	79.504.000,00
2.3.01.02.21	S.G.P. Educación	Pago de Servicios Públicos	418.137.227,00
2.3.01.02.22	S.G.P. Educación	Pago de Arriendos	267.465.792,00
2.3.01.02.23		Calidad - Gratuidad	3.389.742.702,00
2.3.01.02.23.01	S.G.P. Educación	Transferencias para calidad gratuidad (Sin situación de fondos)	3.389.742.702,00
2.3.01.03		Alimentación Escolar	10.674.156.430,00
2.3.01.03.01		Ejecución del Proyecto: TODOS PA' LA ESCUELA	10.674.156.430,00
2.3.01.03.01.01	S.G.P. Alimentación Esc. - Bolsa común	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	2.848.321.794,00
2.3.01.03.01.02	I.C.D.E. - Transf. MEN - Bolsa común	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	7.677.273.740,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.01.03.01.03	R.K. - Transf. MEN	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	1.000,00
2.3.01.03.01.04	R.K. - S.G.P. Aliment. Esc.	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	1.000,00
2.3.01.03.01.05	S.G.P. Libre invers.	Interventoría, supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio de alimentación escolar.	148.558.896,00
2.3.02		Salud	89.548.369.350,00
2.3.02.01		Prestación del Servicio	3.000,00
2.3.02.01.01	S.G.P. Salud	Aportes Patronales y PPNA Sin Situación de fondos	2.000,00
2.3.02.01.02	R.K. - S.G.P. Salud	Aportes Patronales y PPNA Sin Situación de fondos	1.000,00
2.3.02.02		Aseguramiento	81.863.929.590,00
2.3.02.02.01	S.G.P. Salud	Régimen Subsidiado - Continuidad	40.237.968.215,00
2.3.02.02.02	I.C.L.D.	Régimen Subsidiado - Continuidad	141.744.512,00
2.3.02.02.03	I.C.D.E. - FOSYGA	Régimen Subsidiado Continuidad	40.087.439.236,00
2.3.02.02.04	I.C.D.E. - ETESA	Régimen Subsidiado Continuidad	496.777.627,00
2.3.02.02.05	I.C.D.E. - Transf. Depart.	Régimen Subsidiado Continuidad	900.000.000,00
2.3.02.03		Salud Pública	7.684.436.760,00
2.3.02.03.01	S.G.P. Salud	Creación de equipos móviles en salud pública	48.900.000,00
2.3.02.03.02	S.G.P. Salud	Implementar programa Barrios y Territorios Saludables (recursos de balance)	979.800.000,00



DESPACHO

Nit. 891580011-0

2.3.02.03.03	S.G.P. Salud	Actividades de mitigación covid-19 (Sensibilización y educación, toma de muestra, tamizajes, seguimiento y elementos de protección)	1.175.760.000,00
2.3.02.03.04	I.C.D.E. - ETESA	Gastos de funcionamiento de la secretaria de salud	200.000.000,00
2.3.02.03.05	S.G.P. Salud	Vigilancia en Salud Publica	344.832.120,00
2.3.02.03.06		Auditoría en Salud Publica	132.040.000,00
2.3.02.03.06.01	S.G.P. Libre invers.	Gestionar la acreditación secretaria de Salud	32.024.000,00
2.3.02.03.06.02	R.K. - S.G.P. Salud	Gestionar la acreditación secretaria de Salud	1.000,00
2.3.02.03.06.03	S.G.P. Libre invers.	Generar estrategias en la Prestación de Servicios tendientes al Mejoramiento en la calidad de estos	20.015.000,00
2.3.02.03.06.04	S.G.P. Libre invers.	Garantizar el buen funcionamiento del régimen subsidiado a través de auditorías	80.000.000,00
2.3.02.03.07	I.C.L.D.	fortalecimiento de la infraestructura de salud de Quibdó	4.803.104.640,00
2.3.03		Agua Potable y Saneamiento Básico (Sin incluir Proyectos de VIS)	9.073.795.525,00
2.3.03.01		Operación Alcaldía 30%	2.722.139.358,00
2.3.03.01.01	S.G.P. Saneamiento	Gestión para la selección, adecuación de predio para la construcción del relleno sanitario regional y apoyo a la implementación de planta de aprovechamiento de residuos sólidos	96.960.000,00
2.3.03.01.02	S.G.P. Saneamiento	Actualización e implementación de PGIRS	77.568.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.03.01.03	S.G.P. Saneamiento	Gestionar la construcción de acueductos verdes	2.547.610.358,00
2.3.03.01.04	R.K. - S.G.P. Saneam. Bás.	Gestionar la construcción de acueductos verdes	1.000,00
2.3.03.02		Convenio Operación EPM 70%	6.351.656.167,00
2.3.03.02.01	S.G.P. Saneamiento	Prestación del Servicio de Acueducto	2.098.273.694,00
2.3.03.02.02	S.G.P. Saneamiento	Prestación del Servicio de Alcantarillado	791.046.555,00
2.3.03.02.03	S.G.P. Saneamiento	Prestación Servicio de Aseo	3.462.335.918,00
2.3.04		DEPORTE Y RECREACIÓN	1.330.233.686,00
2.3.04.01	S.G.P. Deporte	Realizar campeonatos de diferentes disciplinas deportivas	65.315.274,00
2.3.04.02	S.G.P. Deporte	Realizar Juegos comunales e inter corregimientos	33.625.200,00
2.3.04.03	S.G.P. Deporte	Realizar 4 torneos con enfoque diferencial de genero	48.036.000,00
2.3.04.04	S.G.P. Deporte	Realizar vacaciones recreativas en el municipio	36.027.000,00
2.3.04.05	S.G.P. Deporte	Gestionar la vinculación al programa SACUDETE CREA	40.030.000,00
2.3.04.05	I.C.D.E. - Deporte	Gestionar la vinculación al programa SACUDETE CREA	161.805.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.04.06	S.G.P. Deporte	Estímulos individuales o grupales por reconocimiento en participacion en eventos deportivos nacionales e internaciones a los grupos o personas que logren primero, segundo o tercer puesto.	40.030.000,00
2.3.04.07	I.C.D.E. - Deporte	Realizar fomentos a emprendimientos deportivos	10.787.000,00
2.3.04.08	S.G.P. Deporte	Crear el primer club de futbol masculino municipal de Quibdó y apoyar su funcionamiento	48.036.000,00
2.3.04.09	I.C.D.E. - Deporte	Gestionar durante el cuatrienio la apertura de nuevas semilleros de formación deportiva	56.092.400,00
2.3.04.10	S.G.P. Deporte	Realizar los juegos supérate intercolegiados - Propósito General Deporte - revisar la cifra	35.642.712,00
2.3.04.11	S.G.P. Deporte	Realizar actividades lúdico-recreativas con los Quibdoseños Propósito General Deporte	70.052.500,00
2.3.04.12	I.C.D.E. - Deporte	Realizar capacitaciones y actualizaciones en temáticas deportiva	75.509.000,00
2.3.04.13	I.C.D.E. - Deporte	Diseñar e implementar un programa de recreación y deporte para adulto mayor	53.935.000,00
2.3.04.14	I.C.D.E. - Deporte	Diseñar e implementar un programa de recreación y deporte para personas con discapacidad	50.182.100,00
2.3.04.15	I.C.D.E. - Deporte	Diseñar e implementar Plan de Incentivos a deportistas de alto rendimiento de la ciudad de Quibdó	43.148.000,00



DESPACHO

Nit. 891580011-0

2.3.04.16	I.C.D.E. - Deporte	Realizar la Dotación implementos deportivos a semilleros	37.754.500,00
2.3.04.17	S.G.P. Deporte	Mantenimiento de los espacios deportivos y recreativos	150.000.000,00
2.3.04.18	S.G.P. Deporte	Gestionar el aumento de los espacios de recreación y deportes para los jóvenes de las seis comunas del municipio	73.351.600,00
2.3.04.19	S.G.P. Deporte	Realizar 200 eventos de actividad física en el municipio de Quibdó	53.935.000,00
2.3.04.20	S.G.P. Deporte	Crear 8 puntos de actividad física en Quibdó	44.058.200,00
2.3.04.21	S.G.P. Deporte	Realizar ciclovías nocturnas y diurnas	44.058.200,00
2.3.04.22	I.C.D.E. - Deporte	Diseñar la recreovía	10.787.000,00
2.3.04.23	S.G.P. Deporte	Programación y Ejecución de eventos masivos para la promoción de Hábitos y Estilos de vida Saludable de los habitantes del municipio de Quibdó (SI ES POSIBLE MOVER TU CUERPO) Propósito General Deporte	48.036.000,00
2.3.05		CULTURA	884.442.362,00
2.3.05.01	S.G.P. Cultura	Diseñar una agenda cultural que promueva todos los eventos con componente de inclusión y equidad en el municipio de Quibdó.	3.602.700,00
2.3.05.02	S.G.P. Cultura	Ejecución de la agenda cultural de fechas conmemorativas de eventos y actividades	24.018.000,00
2.3.05.03	I.C.D.E. - Est. Procultura	Ejecución de la agenda cultural de fechas conmemorativas de eventos y actividades	24.722.000,00

Elaboró:

Revisó:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.05.04	S.G.P. Cultura	Acompañamiento y visibilización a las fiestas Franciscanas para su fortalecimiento.	80.060.000,00
2.3.05.05	I.C.D.E. - Est. Procultura	Acompañamiento y visibilización a las fiestas Franciscanas para su fortalecimiento.	40.902.500,00
2.3.05.06	S.G.P. Cultura	Intercambio de experiencias artísticas y culturales a nivel local, nacional e internacional	24.018.000,00
2.3.05.07	S.G.P. Cultura	Apoyo a las fiestas Patronales Rurales	32.024.000,00
2.3.05.08	S.G.P. Cultura	Promoción de la semana cultural Quibdó Si Es Posible (Afro-Indígenas)	16.012.000,00
2.3.05.09	S.G.P. Cultura	Ejecutar estrategia de cultura ciudadana y de paz "Crear Paz"	35.030.000,00
2.3.05.10	I.C.D.E. - Est. Procultura	Ejecutar estrategia de cultura ciudadana y de paz "Crear Paz"	19.222.565,00
2.3.05.11	S.G.P. Cultura	Gestionar la formación entorno al fortalecimiento de las capacidades artísticas y culturales para gestores y creadores	32.024.000,00
2.3.05.12	I.C.D.E. - Est. Procultura	Gestionar la formación entorno al fortalecimiento de las capacidades artísticas y culturales para gestores y creadores	21.574.000,00
2.3.05.13	S.G.P. Cultura	Creación de dos Escuelas Culturales EPA (Encuentros de Paz y Arte)	35.030.000,00
2.3.05.14	I.C.D.E. - Est. Procultura	Implementación del sistema de protección social para creadores y gestores culturales a través de Beneficios Periódicos BEPS(Decreto 2012 de 2017)	84.113.033,00

Elaboró:

Revisó:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.05.15	S.G.P. Cultura	Creación de un programa de estímulos para cofinanciar o apoyar proyectos culturales	41.616.564,00
2.3.05.16	I.C.D.E. - Est. Procultura	Creación de un programa de estímulos para cofinanciar o apoyar proyectos culturales	20.722.000,00
2.3.05.17	S.G.P. Cultura	Fortaleciendo de la Escuela Sinfónica Libre de Quibdó	72.054.000,00
2.3.05.18	S.G.P. Cultura	Construcción de una política publica de Cultura o actualización del Plan Decenal (diagnósticos y caracterización del sector cultura)	35.030.000,00
2.3.05.19	I.C.D.E. - Est. Procultura	Construcción de una política publica de Cultura o actualización del Plan Decenal (diagnósticos y caracterización del sector cultura)	20.935.000,00
2.3.05.20	S.G.P. Cultura	Fortalecimiento a la Red de Vigias del Patrimonio Material e Inmaterial	35.030.000,00
2.3.05.21	S.G.P. Cultura	Apoyo a la Innovación y el emprendimiento Cultural a través de la Promoción y potencialización del patrimonio material e inmaterial de Quibdó.	8.006.000,00
2.3.05.22	I.C.L.D.	Apoyo a la Innovación y el emprendimiento Cultural a través de la Promoción y potencialización del patrimonio material e inmaterial de Quibdó.	9.427.000,00
2.3.05.23	S.G.P. Cultura	Reactivación de la Escuela de Música y Bellas Artes.	50.042.000,00
2.3.05.24	S.G.P. Cultura	Promoción de la pintura artística como herramienta de embellecimiento	32.024.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 89158003

2.3.05.25	I.C.D.E. - Est. Procultura	Reactivación del Consejo Municipal de Cultura	20.148.000,00
2.3.05.26	R.K. - Estamp. Pro cultura	Reactivación del Consejo Municipal de Cultura	1.000,00
2.3.05.27	S.G.P. Cultura	Gestionar la adecuación de una biblioteca pública municipal con proyección a la zona rural .	35.030.000,00
2.3.05.28	S.G.P. Cultura	Adecuar casas comunales para desarrollar procesos artísticos y culturales	32.024.000,00
2.3.06		OTROS SECTORES	37.337.246.867,00
2.3.06.01		Medio Ambiente	7.207.796.087,00
2.3.06.01.01	S.G.P. Libre invers.	Fortalecer el fondo municipal de gestión de riesgos	40.030.000,00
2.3.06.01.02	I.C.L.D.	Fortalecer el fondo municipal de gestión de riesgos	47.135.000,00
2.3.06.01.03	S.G.P. Libre invers.	Manejo integral de vivienda en zonas de riesgo	40.030.000,00
2.3.06.01.04	S.G.P. Libre invers.	Estrategia para el fortalecimiento de los cuerpos de emergencia municipales en el contexto de la pandemia COVID-19, con enfoque a la adquisición de elementos de bioseguridad	80.060.000,00
2.3.06.01.05	S.G.P. Libre invers.	Formular estudio de microzonificación sísmica	40.030.000,00
2.3.06.01.06	S.G.P. Libre invers.	Reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo	40.030.000,00
2.3.06.01.07	S.G.P. Libre invers.	Adaptación a base de ecosistemas estratégicos y alimenticios multipropósito de las zonas urbanas y rurales de Quibdó asociados al cambio climático.	40.030.000,00
2.3.06.01.08	S.G.P. Libre invers.	Realizar la canalización de quebradas para prevenir el riesgo de deslizamiento	100.000.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.01.09	S.G.P. Libre invers.	Articular los diferentes documentos de planeación nacional, departamental y municipal con el cambio climático.	8.006.000,00
2.3.06.01.10	S.G.P. Libre invers.	Adquirir predios de protección de fuentes hídricas	40.030.000,00
2.3.06.01.11	S.G.P. Libre invers.	Realizar estrategia de Paisajismo, renaturalización, restauración y jardinería en la ciudad	16.012.000,00
2.3.06.01.12	S.G.P. Libre invers.	Apoyo a estrategias para Promover el uso de energías renovables en el municipio de Quibdó	16.012.000,00
2.3.06.01.13	S.G.P. Libre invers.	Implementar estrategias de conservación, biodiversidad y cambio climático en el municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.01.14	S.G.P. Libre invers.	Compra de equipos para la realización de acciones de control de contaminación de ruido y material particulado.	20.015.000,00
2.3.06.01.15	S.G.P. Libre invers.	Fortalecimiento técnico y económico a familias del programa de recicladores.	12.009.000,00
2.3.06.01.16	I.C.L.D.	Construcción del Coso Animal e implementación de programas de protección y bienestar animal de Quibdó	54.270.000,00
2.3.06.01.17	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar el Plan estratégico de Gestión Ambiental PEGAM	40.030.000,00
2.3.06.01.18	I.C.L.D.	Formular e implementar el Plan estratégico de Gestión Ambiental PEGAM	54.270.000,00
2.3.06.01.19	S.G.P. Libre invers.	Plan integral de recuperación de microcuencas urbanas y rurales	40.030.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.01.20	S.G.P. Libre invers.	Realizar Plan de Arborización de la ciudad de Quibdó	40.030.000,00
2.3.06.01.21	S.G.P. Libre invers.	Realizar alianzas estratégicas con otras entidades para apoyar los mercados verdes que se desarrollen en el municipio de Quibdó	16.012.000,00
2.3.06.01.22	S.G.P. Libre invers.	Implementación de la política minera de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.01.23	I.C.D.E. – Alumbrado Público.	Pago Concesión Alumbrado Público S.S.F.	4.467.114.756,00
2.3.06.01.24	I.C.D.E. - Alumbrado Público	Pago Interventoría Alumbrado Público S.S.F.	180.574.331,00
2.3.06.01.25	I.C.D.E. - Alumbrado Público	Pago Energía Alumbrado Público S.S.F.	1.728.000.000,00
2.3.06.02		Atención y Apoyo a las Víctimas	267.400.400,00
2.3.06.02.01	S.G.P. Libre invers.	Implementar el 90% de las medidas de asistencia y atención integral para las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con las competencias municipales.	16.012.000,00
2.3.06.02.02	S.G.P. Libre invers.	Fortalecer las acciones y estrategias en las familias víctimas que hacen parte de la RED UNIDOS	32.024.000,00
2.3.06.02.03	S.G.P. Libre invers.	Realizar campañas de identificación de la población víctima del municipio	8.006.000,00
2.3.06.02.04	S.G.P. Libre invers.	Realizar medidas tendientes al fortalecimiento continuo de la calidad de servicios de salud prestados a la población víctima.	16.012.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.02.05	S.G.P. Libre invers.	Brindar posibilidades de acceso a la recreación y el deporte a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas	24.018.000,00
2.3.06.02.06	S.G.P. Libre invers.	Incrementar el acceso a la educación superior a jóvenes víctimas.	16.012.000,00
2.3.06.02.07	S.G.P. Libre invers.	Realizar espacios de coordinación y articulación programados con entidades e instancias de orden territorial y nacional, en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas.	32.024.000,00
2.3.06.02.08	S.G.P. Libre invers.	Difundir los deberes y derechos de las víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.	24.018.000,00
2.3.06.02.09	S.G.P. Libre invers.	Gestionar albergues y/o soluciones de vivienda temporales a la población víctima de desplazamiento en cumplimiento con la Ley 1448 de 2011	19.214.400,00
2.3.06.02.10	S.G.P. Libre invers.	Incrementar la apropiación social de la memoria y la verdad histórica, por parte de la ciudadanía Quibdoseños	16.012.000,00
2.3.06.02.11	S.G.P. Libre invers.	Ejecutar campañas para la generación de proyectos productivos, de emprendimiento y generación de ingresos propios para la población víctima	32.024.000,00
2.3.06.02.12	S.G.P. Libre invers.	Ofrecer a la población víctima, gestiones encaminadas a la transformación de su condición de víctimas	32.024.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

		desde las garantías de no repetición.	
2.3.06.03		Desarrollo Económico	620.465.000,00
2.3.06.03.01	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	24.018.000,00
2.3.06.03.02	S.G.P. Libre invers.	Implementación de una plataforma tecnológica donde se den a conocer los emprendimientos del municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.03.03	S.G.P. Libre invers.	Diseño de un aplicativo web para la promoción de destinos turísticos del municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.03.04	S.G.P. Libre invers.	Creación e implementación de herramientas digitales para el desarrollo del sector productivo del municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.03.05	S.G.P. Libre invers.	Generar espacios para promover y compartir ideas de emprendimientos innovadores de alto contenido tecnológico, a partir de las ventajas competitivas que tiene el municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.03.06	S.G.P. Libre invers.	Implementación del Plan de Desarrollo Turístico de Quibdó.	32.024.000,00
2.3.06.03.07	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar el desarrollo económico de los sitios turísticos de Quibdó	32.024.000,00
2.3.06.03.08	S.G.P. Libre invers.	Gestión para la implementación del Jardín Botánico del Jotaudó	40.030.000,00
2.3.06.03.09	S.G.P. Libre invers.	Gestionar la implementación de un sendero turístico	24.018.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.03.10	S.G.P. Libre invers.	Fortalecimiento de la Mesa de Promoción y Desarrollo Turístico de Quibdó	20.015.000,00
2.3.06.03.11	S.G.P. Libre invers.	Articular los diferentes sectores productivos para potencializar las Fiestas Franciscanas	16.012.000,00
2.3.06.03.12	S.G.P. Libre invers.	Creación de contenidos digitales para emprendimientos de cultura ciudadana	24.018.000,00
2.3.06.03.13	S.G.P. Libre invers.	Realizar un censo empresarial y productivo en el municipio de Quibdó	32.024.000,00
2.3.06.03.14	S.G.P. Libre invers.	Gestionar la implementación de una Agencia de Promoción de la Inversión	32.024.000,00
2.3.06.03.15	S.G.P. Libre invers.	Gestionar alianzas institucionales para creación de empleos (BANCOLDEX, FINDETER, INNPULSA, etc.)	32.024.000,00
2.3.06.03.16	S.G.P. Libre invers.	Implementación de incentivos tributarios a empresas generadoras de empleo en el municipio de Quibdó en el marco de las Zonas Económicas Sociales y Especiales	32.024.000,00
2.3.06.03.17	S.G.P. Libre invers.	Desarrollar una estrategia de generación de trabajo decente y formalización de empleo ley de primer empleo, ultimo empleo y población vulnerable	32.024.000,00
2.3.06.03.18	S.G.P. Libre invers.	Formular el programa de empleo para el municipio de Quibdó.	32.024.000,00
2.3.06.03.19	S.G.P. Libre invers.	Implementación de la política pública de desarrollo económico	32.024.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.03.20	S.G.P. Libre invers.	Creación y puesta en marcha del Instituto de Desarrollo Urbano de Quibdó (IDUQ)	32.024.000,00
2.3.06.03.21	S.G.P. Libre invers.	Implementar un circuito cercano de comercialización de bienes y servicios	24.018.000,00
2.3.06.03.22	S.G.P. Libre invers.	Realizar ferias agropecuarias en el Municipio de Quibdó	32.024.000,00
2.3.06.04		Actividades de Gobierno	1.715.436.000,00
2.3.06.04.01	I.C.D.E. - FONSET	Formular e implementar la política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	686.065.000,00
2.3.06.04.02	I.C.D.E. - FONSET	Implementación de la mesa de Seguridad y Convivencia Local "Casa taller"	60.000.000,00
2.3.06.04.03	I.C.L.D.	Formular e implementar un Plan Integral estrategia de recuperación del espacio público	380.360.000,00
2.3.06.04.04	I.C.D.E. - FONSET	Formular e implementar un Plan Integral estrategia de recuperación del espacio público	53.935.000,00
2.3.06.04.05	S.G.P. Libre invers.	Fortalecer el consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio	32.024.000,00
2.3.06.04.06	S.G.P. Libre invers.	Adelantar acciones para reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en la entidad territorial en articulación con las entidades del nivel nacional con competencia en el tema.	32.024.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891680011-0

2.3.06.04.07	I.C.D.E. - F FONSET	Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad	50.000.000,00
2.3.06.04.08	I.C.D.E. - FONSET	Mantenimiento preventivo y correctivo de las 207 puntos con cámaras de seguridad del municipio	150.000.000,00
2.3.06.04.09	I.C.L.D.	Realizar reuniones en justicia transicional	37.708.000,00
2.3.06.04.10	I.C.D.E. - Sobretasa Bomberil	fortalecimiento al cuerpo de bomberos	200.959.000,00
2.3.06.04.11	I.C.D.E. - Sobretasa Bomberil	Realizar capacitación al cuerpo de bomberos	32.361.000,00
2.3.06.05		Actividades de Infraestructura	15.491.280.126,00
2.3.06.05.01	S.G.P. Libre invers.	Seguimiento y supervisión a construcción de instituciones educativas	36.000.000,00
2.3.06.05.02	R.K. - S.G.P. Libre Invers.	Gestionar construcción del Museo Memoria	1.000,00
2.3.06.05.03	I.C.D.E. - Sobretasa Gasol.	Aumentar la malla vial del municipio en la zona urbana	800.000.000,00
2.3.06.05.04	I.C.D.E. - Est. Proelect.	Programas de electrificación rural	1.000,00
2.3.06.05.05	I.C.L.D.	Acondicionamiento de las instalaciones del Palacio Municipal	1.561.746.946,00
2.3.06.05.06	I.C.D.E. - Transf. Depart.	Proyectos de Cofinanciación	1.000,00
2.3.06.05.07	R.K. - I.C.D.E.	Proyectos de Cofinanciación	5.000,00
2.3.06.05.08	I.C.D.E. - Transf. Nat.	Proyectos de Cofinanciación	2.000,00
2.3.06.06		Movilidad	865.801.500,00
2.3.06.06.01	S.G.P. Libre invers.	Formular e Implementar Plan de Movilidad Escolar	24.018.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 89152061

2.3.06.06.02	S.G.P. Libre invers.	Realizar una estrategia de señalización vial	48.036.000,00
2.3.06.06.03	I.C.L.D.	Realizar una estrategia de señalización vial	35.351.500,00
2.3.06.06.04	S.G.P. Libre invers.	Auditar a las Empresas de transporte	16.012.000,00
2.3.06.06.05	S.G.P. Libre invers.	Desarrollar un plan especial de estacionamientos	48.036.000,00
2.3.06.06.06	I.C.D.E. - Multas de tránsito	Adecuación de paraderos de transporte de servicio público y los acopios de taxis de la ciudad	4.045.125,00
2.3.06.06.07	I.C.D.E. - Multas de tránsito	Capacitación del personal de la secretaria y las empresas de transporte	8.090.250,00
2.3.06.06.08	S.G.P. Libre invers.	Reparación y mantenimiento de los equipos de semaforización	36.027.000,00
2.3.06.06.09	I.C.D.E. - Multas de tránsito	Reparación y mantenimiento de los equipos de semaforización	48.541.500,00
2.3.06.06.10	I.C.D.E. - Multas de tránsito	Campañas pedagógicas	131.568.625,00
2.3.06.06.11	S.G.P. Libre invers.	Suministro de comparendo y formularios IPAT	28.021.000,00
2.3.06.06.12	I.C.D.E. - Multas de tránsito	Suministro de comparendo y formularios IPAT	37.754.500,00
2.3.06.06.13	S.G.P. Libre invers.	Convenio con la policía	400.300.000,00
2.3.06.07		Inclusión social	1.202.070.412,00
2.3.06.07.01	I.C.D.E. - Est. Proancianos	Operación y ampliación de cobertura de los Centros de Vida	539.356.588,00
2.3.06.07.02	I.C.D.E. - Est. Proancianos	Atención integral al adulto mayor	231.152.824,00
2.3.06.07.03	R.K. - Estampillas. Pro anciano	Atención integral al adulto mayor	1.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.07.04	S.G.P. Libre invers.	Implementar Estrategia Promoción y transferencia de saberes ancestrales	48.036.000,00
2.3.06.07.05	S.G.P. Libre invers.	Actualizar el RLCPD (Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad)	32.024.000,00
2.3.06.07.06	I.C.L.D.	Articular con las empresas privadas procesos sociales Incluyentes para población PcD	4.713.500,00
2.3.06.07.07	I.C.L.D.	Noche de gala y premiación los mejores referentes discapacitados	14.140.000,00
2.3.06.07.08	S.G.P. Libre invers.	Elección de los integrantes del Comité Municipal de Discapacidad	9.427.000,00
2.3.06.07.09	S.G.P. Libre invers.	Formulación y ejecución de proyectos productivos para población vulnerable de entidades religiosas	40.030.000,00
2.3.06.07.10	S.G.P. Libre invers.	Desarrollo de acciones asistenciales a favor de los migrantes desposeídos, personas en situación de desplazamiento que requieren de acogida, atención humanitaria de emergencia y acompañamiento psicosocial en el Municipio de Quibdó	24.018.000,00
2.3.06.07.11	S.G.P. Libre invers.	Promoción de cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	24.018.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.07.12	S.G.P. Libre invers.	Desarrollo de estrategias de Capacitación en liderazgo y productividad a personas LGTBI	16.012.000,00
2.3.06.07.13	S.G.P. Libre invers.	Organización y desarrollo de la Semana por la Igualdad.	32.024.000,00
2.3.06.07.14	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar el plan en competencias ciudadanas para los residentes de CIUDADELA MIA	12.009.000,00
2.3.06.07.15	S.G.P. Libre invers.	Formulación y ejecución de proyectos de emprendimiento para beneficiarios de Ciudadela MIA.	48.036.000,00
2.3.06.07.16	S.G.P. Libre invers.	Actividades lúdico, recreativos y deportivas.	16.012.000,00
2.3.06.07.17	I.C.L.D.	Formación, capacitación y acompañamiento a niñas adolescentes menores de 15 años, en temas de liderazgo, adquisición de conocimiento en sus derechos y deberes, salud sexual y reproductiva que aporten a su crecimiento ético y social.	22.994.500,00
2.3.06.07.18	S.G.P. Libre invers.	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la línea de Atención y Prevención de la Violencia Espontánea y riesgo social en el que están inmerso los NNAJ de Quibdó.	56.042.000,00
2.3.06.07.19	S.G.P. Libre invers.	Adecuación y dotación Casa Lúdica, Espacio para la paz donde la comunidad encuentra un punto de encuentro para realizar actividades que promueven el uso positivo del tiempo	32.024.000,00
2.3.06.08		Secretaria de la mujer	319.600.520,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.08.01	S.G.P. Libre invers.	Realizar capacitaciones a 450 mujeres sobre prevención, protección y participación activa de mujeres	16.012.000,00
2.3.06.08.02	S.G.P. Libre invers.	Capacitar a 500 mujeres en el tema de liderazgo para la paz durante el periodo de gobierno	20.015.000,00
2.3.06.08.03	S.G.P. Libre invers.	Realizar 4 diplomados para el empoderamiento (160) de las mujeres con enfoque diferencial durante el cuatrienio	27.380.520,00
2.3.06.08.04	S.G.P. Libre invers.	Actualizar e Implementar el plan de participación de mujeres victimas	8.006.000,00
2.3.06.08.05	S.G.P. Libre invers.	Gestionar la dotación de la casa de la mujer para las dinámicas sociales.	16.012.000,00
2.3.06.08.06	S.G.P. Libre invers.	Actualizar e Implementar la política pública de la mujer género y población LGTBI	64.048.000,00
2.3.06.08.07	S.G.P. Libre invers.	Celebración de fechas emblemáticas	40.030.000,00
2.3.06.08.08	S.G.P. Libre invers.	Implementar una estrategia para el fortalecimiento del liderazgo y empoderamiento social, político y comunitario	24.018.000,00
2.3.06.08.09	S.G.P. Libre invers.	Fortalecer y sostener proyectos productivos al colectivo de mujeres, durante el cuatrienio.	64.048.000,00
2.3.06.08.10	S.G.P. Libre invers.	Estrategia para prevención, atención y acción frente a violencias vulneración de los derechos de la mujer.	12.009.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.08.11	S.G.P. Libre invers.	Talleres a 200 mujeres en perspectiva de género, prevención de Violencias basadas en género y derechos humanos. Durante el cuatrienio	8.006.000,00
2.3.06.08.12	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar la estrategia concertada interinstitucional para prevenir y asistir las violencias basadas en género en el área urbana y rural de Quibdó	20.015.000,00
2.3.06.08.13	I.C.D.E. - Multas violencia a mujeres	Reparación Mujeres	1.000,00
2.3.06.09		Etnias	86.464.800,00
2.3.06.09.01	S.G.P. Libre invers.	Fortalecimiento para la gobernanza de las autoridades tradicionales étnicas y organizaciones de base	24.018.000,00
2.3.06.09.02	S.G.P. Libre invers.	Apoyar la recolección de información y la ejecución de los recursos asignados o gestionados para los pueblos indígenas con el fin de mejorar su calidad de vida	16.012.000,00
2.3.06.09.03	S.G.P. Libre invers.	Desarrollar un mecanismo de información para realizar el seguimiento a la oferta institucional dirigida a población afro e indígena rural	14.410.800,00
2.3.06.09.04	S.G.P. Libre invers.	Desarrollar una estrategia de acompañamiento y participación entre las comunidades y la administración municipal	12.009.000,00



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

2.3.06.09.05	S.G.P. Libre invers.	Realizar una estrategia de ejecución y formulación de proyectos con Comunidades Indígenas.	12.009.000,00
2.3.06.09.06	S.G.P. Libre invers.	Realizar gestión para proyectos económicos, sociales, culturales o ambientales con comunidades étnicas rurales	8.006.000,00
2.3.06.10		Juventud	108.081.000,00
2.3.06.10.01	S.G.P. Libre invers.	Ajuste e Implementación de la política pública de juventud desde sus 11 líneas estratégicas.	24.018.000,00
2.3.06.10.02	S.G.P. Libre invers.	Celebrar en marco de la Ley 1622 de 2013 la Semana de la Juventud.	28.021.000,00
2.3.06.10.03	S.G.P. Libre invers.	Fortalecer financiera y logísticamente la Coordinación de Juventud con la creación y contratación de un equipo consultores para asuntos de juventud.	48.036.000,00
2.3.06.10.04	S.G.P. Libre invers.	Realizar actividades de inclusión lúdica-recreativas, deportivas y culturales en los centros de reclusión juvenil	8.006.000,00
2.3.06.11		Fortalecimiento Institucional	9.452.851.022,00
2.3.06.11.01		Secretaria General	293.900.000,00
2.3.06.11.01.01	S.G.P. Libre invers.	Implementar estrategia de Gobierno digital	80.060.000,00
2.3.06.11.01.02	I.C.L.D.	Establecer actividades y campañas semestrales para la prevención de riesgos laborales, a través de acciones de autocontrol	37.708.000,00
2.3.06.11.01.03	S.G.P. Libre invers.	Estimulo e incentivo a los funcionarios de la alcaldía	32.024.000,00
2.3.06.11.01.04	S.G.P. Libre invers.	Plan de bienestar social de la alcaldía de Quibdó	48.036.000,00

Elaboro:

Revisó:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.11.01.05	S.G.P. Libre invers.	Realizar capacitaciones a la comunidad Rural y Urbana, en mecanismos de participación ciudadana	32.024.000,00
2.3.06.11.01.06	S.G.P. Libre invers.	Realizar actividades encaminadas a reactivar y fortalecer los espacios de participación	32.024.000,00
2.3.06.11.01.07	S.G.P. Libre invers.	Programa "La Alcaldía escucha y trabaja con sus ciudadanos." articulado con comunicaciones programa radial \$5.000.000 mensuales.	32.024.000,00
2.3.06.11.02		Secretaría de Planeación	208.106.600,00
2.3.06.11.02.01	I.C.L.D.	Realizar rendición de cuentas anual sobre la gestión de la administración municipal	65.416.000,00
2.3.06.11.02.02	S.G.P. Libre invers.	Formular e implementar el plan de anticorrupción y atención al ciudadano	5.604.200,00
2.3.06.11.02.03	I.C.L.D.	Socializar el Plan de ordenamiento territorial (POT)	1.885.400,00
2.3.06.11.02.04	I.C.L.D.	Implementación del Plan de ordenamiento territorial (POT)	37.708.000,00
2.3.06.11.02.05	S.G.P. Libre invers.	Desarrollar una estrategia para la implementación de las políticas de MIPG	32.024.000,00
2.3.06.11.02.06	S.G.P. Libre invers.	Realizar una estrategia para mejorar el clima de inversión	32.024.000,00
2.3.06.11.02.07	S.G.P. Libre invers.	Crear el Banco de tierras	24.018.000,00
2.3.06.11.02.08	S.G.P. Libre invers.	Realizar mantenimiento a plazas de mercado	9.427.000,00
2.3.06.11.03		Secretaría de hacienda	8.756.868.931,00
2.3.06.11.03.01	I.C.L.D.	Desarrollar y aplicar una metodología de presupuesto por resultados de la administración central	50.000.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.11.03.02	I.C.L.D.	Realizar una estrategia de automatización de los procesos financieros y recaudo de tributos en línea	50.000.000,00
2.3.06.11.03.03	S.G.P. Libre invers.	Implementar estrategia de cobro coactivo (Recuperar cartera morosa).	217.444.000,00
2.3.06.11.03.04	I.C.D.E. - Alumbrad. Públ.	Implementar estrategia de cobro coactivo (Recuperar cartera morosa).	120.000.000,00
2.3.06.11.03.05	S.G.P. Libre-invers.	Implementar una estrategia de Control a la evasión de impuestos (Incrementar ingresos)	239.747.953,00
2.3.06.11.03.06	S.G.P. Libre invers.	Formular, actualizar e implementar los instrumentos de gestión y planeación fiscal y financiera (Manual de fiscalización, de cobro coactivo, presupuesto, MFMP, estatuto orgánico de presupuesto, Estatuto de Rentas, PAC)	80.060.000,00
2.3.06.11.03.07	S.G.P. Libre invers.	Realizar liquidación, facturación y entrega de correspondencia a través de distintos medios (e-mail, página Web institucional y físicos) asociado a la nomenclatura	240.180.000,00
2.3.06.11.03.08	S.G.P. Libre invers.	Implementar un sistema de declaración de ICA en línea	31.501.104,00
2.3.06.11.03.09	S.G.P. Libre invers.	Garantizar la continuidad o firmar convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas de reciprocidad que permitan tener información actualizada de los contribuyentes (Cámara de Comercio, DIAN y otras)	40.030.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.11.03.10	I.C.L.D.	Continuar con la implementación del marco normativo de contabilidad pública NIC-SP (Resolución 533 de 2015)	56.042.000,00
2.3.06.11.03.11	I.C.L.D.	Diseñar y aplicar campañas de cultura tributaria	80.060.000,00
2.3.06.11.03.12	S.G.P. Libre invers.	Implementar un sistema de información que permita la medición y los resultados de la gestión fiscal municipal	32.024.000,00
2.3.06.11.03.13	S.G.P. Libre invers.	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	3.712.805.042,00
2.3.06.11.03.14	I.C.D.E. - Sobretasa Gasol.	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	2.000.000.000,00
2.3.06.11.03.15	I.C.D.E. - Est. Proancianos	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	513.672.941,00
2.3.06.11.03.16	I.C.D.E. - Est. Procultura	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	168.226.065,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

Nit. 891580011-0

DESPACHO

2.3.06.11.03.17	I.C.L.D. - Contingencias	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	1.125.072.826,00
2.3.06.11.03.18	R.K. - Pasivo 550	Cumplir con la estrategia y metas de Saneamiento fiscal y financiero (Acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre la alcaldía y sus acreedores, en el marco de la LEY 550 DE 1.999).	3.000,00
2.3.06.11.04		Oficina Jurídica	125.954.491,00
2.3.06.11.04.01	S.G.P. Libre invers.	Implementación de la política pública de prevención del daño antijurídico	6.690.200,00
2.3.06.11.04.02	R.K. - I.C.L.D.	Implementación de la política pública de prevención del daño antijurídico	4.000,00
2.3.06.11.04.03	S.G.P. Libre invers.	Implementar un software o aplicativo de información para temas administrativos y jurídicos	119.260.291,00
2.3.06.11.05		Oficina de control interno	68.021.000,00
2.3.06.11.05.01	S.G.P. Libre invers.	Realizar capacitaciones anuales en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	28.021.000,00
2.3.06.11.05.02	I.C.L.D.	Realizar Auditorías internas	40.000.000,00



Nit. 891680011-0

DESPACHO

DISPOSICIONES GENERALES

ALCANCE

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio, y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten las Disposiciones Presupuestales vigentes; deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

CAPITULO I.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Estas Disposiciones Generales rigen para los Órganos del Presupuesto Municipal y para los Establecimientos Públicos Municipales. A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas se les aplicarán las normas que expresamente las mencionen, en lo demás quedan sometidas a las normas presupuestales consagradas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y las normas Orgánicas que las modifican y complementan.

Para estos efectos, el Concejo y la Personería hacen parte del Presupuesto Municipal. Los Fondos sin Personería Jurídica denominados Especiales o Cuentas creados por Acuerdos o con autorización expresa, son un sistema de manejo de cuentas y parte de los bienes o recursos del Municipio, están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Rentas del Municipio.

El recaudo de las rentas y el pago de los compromisos y obligaciones se realizan bajo el mandato y la responsabilidad del Ordenador del Gasto.

ARTÍCULO QUINTO: La Ejecución del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, será de Caja para los Ingresos, y de Causación para los Gastos.

ARTÍCULO SEXTO: El Gobierno Municipal, a través del Alcalde y el Secretario y/o Director del ramo a que se refiera, fijará los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2021, por concepto de **RECUPERACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS** y trámites que presta, tales como los que a título enunciativo se señalan a continuación: licencias, certificaciones, registros, permisos por ocupación temporal de espacio público, por alquiler de escenarios deportivos, papelería y otros conceptos referidos a las tasas.



DESPACHO

Nit. 891680011-0

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año 2021 y los rubros que lo conforman, están amparados por la Constitución Política de Colombia, ley 14 de 1.983, ley 1551 de 2012, el Acuerdo 027 de 2017 y la Ley 715 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO: Los dineros que recauden o perciban Fondos Especiales deben incorporarse en el Presupuesto General del Municipio, en virtud de lo establecido en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, y el Artículo 263 del Código de Régimen Municipal. La disponibilidad de Ingresos para Adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Quibdó en el caso del Ente Central o el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las Cuentas por Cobrar si se trata de un Convenio o Contrato.

Los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad se incorporarán al Presupuesto General, mediante Decreto, una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes, conforme a lo establecido en el numeral g del artículo 21 de la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Los préstamos de Tesorería, Operaciones de Crédito Interno, podrán ser contratados por la Administración Municipal para la vigencia fiscal para mantener la regularidad de los pagos y suplir las deficiencias de los Ingresos y Déficit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 del 2003.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Recaudo de las Rentas y la cancelación de los Gastos se harán a través de la Tesorería de Rentas Municipales y de las Entidades de Derecho Público o Privado delegadas para el efecto. En cumplimiento del Principio Presupuestal de Universalidad y de Unidad de Caja, de que tratan los Artículos 15 y 16 del Decreto 111 de 1.996 y 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, con el producto de todas las Rentas e Ingresos que figuran en el Presupuesto del Municipio se conformará un Fondo Común sobre el cual se registrará para atender el pago de los Gastos autorizados en el Presupuesto.

PARÁGRAFO: En lo concerniente a los Recursos Especiales provenientes de la Nación o de otras Entidades de Derecho Público, cuando por mandato legal deban ser manejados a través del Presupuesto Municipal, se incorporarán a éste y se registran contablemente como Fondos Oficiales Especiales abriendo cuentas bancarias especiales con el fin de controlar su funcionamiento y no podrá dársele otra destinación.



Nit. 891680011-0

DESPACHO

CAPITULO III.

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Alcalde podrá hacer traslados dentro del Presupuesto de Gastos con estricta sujeción a lo dispuesto por el Decreto 111 de 1.996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El Gobierno Municipal no podrá adquirir compromisos, ni ordenar pagos por conceptos que no estén incluidos dentro del Presupuesto, esto es que todos los recursos adicionales que reciba el Municipio de otras Entidades Públicas o Privadas o como un mayor valor de los recaudos deberán ser incorporados al Presupuesto como Crédito Adicional.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los Órganos del Presupuesto General de Quibdó, no podrán contratar bienes o servicios o asumir obligación alguna sin haber solicitado previamente y obtenido, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No se podrán abrir Licitaciones, ni adjudicar Contratos sin que exista la Apropiación correspondiente y legal dentro del Presupuesto de Gastos y sin que el saldo disponible de este fuere suficiente, es decir, que deban disponerse las partidas de Presupuesto antes de hacer asignaciones o adjudicaciones. Tampoco está autorizado el Ordenador del Gasto para adquirir compromisos a cargo del Municipio sin que existiera la aludida Disponibilidad Presupuestal.

Los Órganos del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, podrán asumir compromisos u obligaciones financieras con recursos del Crédito, una vez se obtenga Resolución de autorización por parte del COMFIS. Una vez determinados, mediante los procesos de contratación legalmente establecidos, los contratistas, proveedores o beneficiarios de pagos con partidas contenidas en el Presupuesto Municipal de Quibdó, se deberá solicitar a la dependencia respectiva expedir el compromiso correspondiente que afecta en forma definitiva la Apropiación Presupuestal; la Jefe de Presupuesto realizará el Registro Presupuestal de las operaciones mediante las cuales se perfeccionan los compromisos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Ningún Contrato podrá comenzar a ejecutarse sin que antes sea perfeccionado de acuerdo con las normas vigentes en cuanto a constitución de Pólizas de Garantías, Publicaciones, Impuestos Indirectos y Registros Presupuestal.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Corresponde al Alcalde, por medio de la Secretaría de Hacienda, liquidar y pagar los Gastos de la Administración Municipal y disponer la forma como deberán efectuarse los pagos ya sea por delegación, anticipo, avance o directamente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Las Reservas Presupuestales se constituyen con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la Apropiación. Las Reservas Presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Si al momento de constituir las Reservas de Apropiación, el monto de estas excede los porcentajes establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, se hará el ajuste correspondiente en el Presupuesto del año 2022



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 894689311

Por el presente Decreto, con los compromisos legalmente establecidos a diciembre 31 de 2021 que no quedan incluidos en la Resolución de Reservas.

No se constituirán Reservas de Apropiación sin que los Contratos que las soportan estén totalmente perfeccionados, se exceptúan las Apropiaciones financiadas con recursos administrados o de Destinación Específica.

La Secretaria de Hacienda constituirá Reservas sobre pasivos y obligaciones contraídas por el Ejecutivo Municipal, antes del Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, con cargo a las Apropiaciones del ejercicio fiscal que finaliza siempre y cuando existan remanentes de Apropiaciones que amparen los Pasivos causados teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 del 2003.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La Administración Municipal procederá a cancelar las Reservas cuando desaparezca el compromiso y la obligación que les dieron origen. No podrá modificarse durante la vigencia el beneficiario, el valor y el objeto del compromiso presupuestal constituido. Las Reservas que constituya la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a las Apropiaciones de cada año fiscal, podrán ser giradas durante el año siguiente, pero al cerrarse dicho año se cancelará cualquier saldo pendiente que no haya sido ejecutado.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Ejecución del Presupuesto General del Municipio de Quibdó, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC - aprobado por el COMFIS en las metas máximas de pago. El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC deberá ser elaborado por cada uno de los Órganos del Presupuesto General, de acuerdo a las directrices dadas por la Tesorería de Rentas.

CAPITULO IV

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Las Apropiaciones incluidas en el Presupuesto de 2021 se clasificarán en la siguiente forma:

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.01 GASTOS DE PERSONAL

- 2.1.01.01 Servicios Personales Asociados a la Nomina
- 2.1.01.02 Servicios Personales Indirectos
- 2.1.01.03 Contribuciones Inherentes a la nomina

2.1.02 GASTOS GENERALES

- 2.1.01.04 Adquisición de Bienes
- 2.1.01.05 Adquisición de Servicios



DESPACHO

2.1.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nit. 891680011-0

- 2.1.03.01 Al Sector Público
- 2.1.03.02 Transferencias Corrientes de Previsión Social
- 2.1.03.98 Otras transferencias

2.3 INVERSION

CAPITULO V

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Las Apropiações para Gastos contenidas en el Presupuesto de la vigencia de 2021, se definen como sigue a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los Órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y los Acuerdos Municipales.

GASTOS DE PERSONAL: Corresponden aquellos Gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de Contratos.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los Servidores Públicos vinculados a la Planta de Personal, tales como: Sueldos Personales de Nómina Horas Extras y Días Festivos, Indemnización

por Vacaciones, Prima Técnica, Gastos de Recuperación, Bonificación por Servicios Prestados, Subsidios de Alimentación, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Primas Extraordinarias.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son Gastos destinados a atender la contratación de Personas Jurídicas y Naturales para que presenten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personas de planta. Incluyendo Honorarios de los Honorables Concejales y la remuneración del personal que se vincula ocasionalmente, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los Servidores Públicos en caso de Licencias o Vacaciones, Dicha remuneración cubrirá las Prestaciones Sociales o las que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como las contribuciones Jornales, Personal Supernumerario, Honorarios, Remuneraciones por Servicios Técnicos, Horas Cátedra.

CONTRIBUCIÓN INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Órgano como empleador, que tiene como base la Nómina del Personal de Planta, destinadas a Entidades del Sector Privado tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administrativos de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, así como las



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891680011-0

Administradoras Privadas de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Órgano como empleador, que tiene como base la Nómina del Personal de Planta destinadas a Entidades del Sector Público tales como Sena, I.C.B.F, Fondos Administradores de

Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES: Son los relacionados con la Adquisición de Bienes y Servicios para la que el Órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y con el pago de Impuestos y Multas a que estén sometidas legalmente.

ADQUISICIÓN DE BIENES: Corresponde por la compra de Bienes Inmuebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Órgano Tales como: Compra de Equipos, Materiales, Suministro, Gastos Imprevistos.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Comprende la contratación y el pago a Personas Jurídicas y Naturales por la Prestación de Servicios que complementan el desarrollo de las funciones del Órgano y permiten atender y proteger los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así Como: Mantenimiento, Servicios Públicos, Arrendamiento, Viáticos, y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Comunicaciones y Transporte, Seguros, Gastos Impresos, Transporte de Presos, Apoyo a Operaciones Militares y Policiales.

IMPUESTOS Y MULTAS: Comprende el Impuesto sobre la Renta y demás Tributos, Multas y Contribuciones a que se estén sujetos los Órganos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Son recursos que transfieren los Órganos a Entidades Públicas o Privadas, con fundamento en un mandato legal, de igual forma involucra las operaciones destinadas, a la Previsión y Seguridad Social, cuando el Órgano asume directamente la atención de la misma.

SERVICIO DE LA DEUDA: Los recursos por concepto de la Deuda Pública tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de Capital, los Intereses, las Comisiones y los Imprevistos originados en operaciones de Crédito Público que incluye los Gastos necesarios para la consecución de los Créditos realizados conforme a la Ley.

GASTOS DE INVERSIÓN: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productiva, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de Capital por oposición a los de



funcionamiento, que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura e inversión social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Los pagos por concepto de Previsión Social pueden cubrir obligaciones de la vigencia fiscal de 2020.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Gobierno Municipal clasificará y definirá los Gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. El Decreto de Liquidación, para el caso del Presupuesto Municipal, contendrá la clasificación detallada de los Ingresos y Gastos tanto de funcionamiento, deuda pública e inversión, utilizando para ello un clasificador contable que permita identificar los gastos de personal, generales, transferencias, amortización e intereses y la inversión por programas y por sectores, desde el punto de vista contable, presupuestal y de planeación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El Gobierno Municipal, distribuirá en el Decreto de Liquidación las partidas globales que se encuentren en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2021.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: La cuantía de la Apropiación de cada una de los Artículos del Presupuesto de Gastos deberá aplicarse a la finalidad expresada en el texto del renglón correspondiente y no podrá exceder ni adquirir anticipadamente compromiso alguno con cargo a dicha Apropiación cuando su costo sea mayor a la Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La Ejecución del Presupuesto se hará durante la vigencia fiscal de 2021 con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y las Disposiciones Generales que se incluyen este Acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Facúltese al Alcalde para ajustar los Códigos del Presupuesto a lo que dictamina el Enté de Control y para modificar el Presupuesto tan pronto reciba las instrucciones del Departamento de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Administración Municipal realizará las



DESPACHO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891680011

modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en la ley 617 de 2000, la ley 550/99 y los Acuerdos que se expidan.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 617 de 2000, si durante la vigencia fiscal del año 2021, el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio de Quibdó, la Administración Municipal efectuará los recortes, aplazamientos o supresiones al Presupuesto General del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto se respeten los límites establecidos en la mencionada Ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: La Secretaría de Hacienda, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio de Quibdó para la vigencia fiscal de 2021.

Se aplicará en el decreto de liquidación presupuestal el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, de conformidad con lo establecido por la resolución 1355 de 2020 en sus anexos 1 y 2.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, al 26 de noviembre de 2021.

MARTÍN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal de Quibdó

BETSY CRISTINA MENA MARMOLEJO
Secretario de Hacienda Municipal